



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025

DÍA UNO

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. PASE DE LISTA

2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- a. Jueves, 19 de junio de 2025
- b. Lunes, 23 de junio de 2025
- c. Martes, 24 de junio de 2025
- d. Miércoles, 25 de junio de 2025
- e. Sábado, 28 de junio de 2025
- f. Domingo, 29 de junio de 2025
- g. Lunes, 30 de junio de 2025

4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 138 y 221, sin enmiendas.
- b. De la Comisión de lo Jurídico, treinta y nueve informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 51, 53, 57, 64, 84, 86, 96, 106, 169, 171, 239, 299, 375, 394, 411, 507, 530, 549, 550, 584 y 609; y de los P. de la C. 10, 13, 15, 24, 96, 98, 180 y 321, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- c. De la Comisión de lo Jurídico, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 332 y del P. de la C. 11, sin enmiendas.
- d. De la Comisión de Salud, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 531 y 583, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- e. De la Comisión de Salud, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 37.
- f. De la Comisión de Educación, Arte y Cultura, seis informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 420, 453, 524 y 554; y los P. de la C. 334 y 446, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
- g. De la Comisión de Educación, Arte y Cultura, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 369, sin enmiendas.
- h. De la Comisión de Educación, Arte y Cultura, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 97.
- i. De la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 529, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
- j. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, dos informes finales sobre la investigación requerida por las R. del S. 17 y 180.
- k. De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 191, 193 y 203, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de lo Jurídico, ocho informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 123, 136, 267, 323, 368, 536, 564 y 593.
- b. De la Comisión de Salud, cuatro informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 472, 552, 574; y del P. de la C. 14.
- c. De la Comisión de Educación, Arte y Cultura, siete informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 162, 243, 398, 439, 473 y 500; y de la R. C. del S. 53.
- d. De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 462 y 555.
- e. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 463 y 502.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la honorable Jenniffer A. González Colón, gobernadora de Puerto Rico, cuarenta comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos del licenciado Víctor A. Casiano Cosme como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Daphne M. Franco Avilés como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada María I. López Aponte como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Jenivette E. Bonilla Torres como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Mónica Rodríguez Villa como Comisionada de Instituciones Financieras; del señor Martín Jiménez Morales como Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico y Director Ejecutivo del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS); de la licenciada Lylybeth Echeandía Fuster como Miembro de la Junta de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; del doctor David Figueroa Betancourt como Defensor de las Personas con Impedimentos; del doctor Víctor J. Vázquez Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer Héctor J. Ferrer Ríos, en calidad de miembro de la comunidad de investigación, estudios o tratamientos de cáncer, para un término de cuatro años; de la licenciada Yeciran Li Morales Yejo como Miembro Asociada y Presidenta de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, por un término de siete años; del licenciado Andrés L. Córdova Phelps como Miembro de la Comisión de Derechos Civiles; del licenciado Rafael E. López Soler como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en calidad de abogado; del licenciado Javier Bayón Torres como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en calidad especialista en cualquiera de los campos relacionados con las funciones delegadas a la AAA; del señor Roberto Lefranc Fortuño como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; de la doctora Keren Riquelme Cabrera como Directora Ejecutiva de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario; del señor Julio A. Cabral Corrada como Miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; de la licenciada Suzette Del Valle Lecároz como Comisionada de Seguros de Puerto Rico; del señor José Manuel Aponte Flores como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; de la licenciada Coral Marie Cummings Pino como Miembro de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; de la licenciada Coral Marie Cummings Pino como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en calidad de representante del sector comercial; de la doctora Maribel García Colón como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer Héctor J. Ferrer Ríos, en calidad de miembro de la comunidad de investigación, estudio o tratamiento de cáncer; del licenciado Gregorio Igartua Arbona como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; del licenciado Gregorio Igartua Arbona como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; del ingeniero Iván E. López Báez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en calidad de ingeniero autorizado a ejercer la profesión de la ingeniería en Puerto Rico; del ingeniero Félix Negrón como Miembro de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; del licenciado Gabriel

A. Olivera Magraner como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en calidad de representante del sector privado; del licenciado Gabriel A. Olivera Magraner como Miembro de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; del señor Walbert Pabón González como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; de la señora Tere Riera Carrión como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música, en calidad de persona con historial destacado en la educación post secundaria o en las artes musicales; del señor John Rivas para un nuevo término como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en calidad de persona comprometida con el desarrollo de las artes, el diseño o la educación en Puerto Rico, para un término que vence en tres años; del señor José Luis Rivera Rivera como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; del licenciado Ernesto Rivera Umpierre como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos; del licenciado Ernesto Rivera Umpierre como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; del ingeniero Jorge T. Ros Danger como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; del ingeniero Jorge T. Ros Danger como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en calidad de representante del sector manufacturero; de la señora Sylvia Rosa Villafañe Alvarado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico, en calidad de representante del interés público en habilidades en arte y diseño; de la señora Sylvia Rosa Villafañe Alvarado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR); del señor Juan Camilo Ruiz Pinzón como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en calidad de funcionario de gobierno; del ingeniero Omar Y. González Rodríguez como Miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Carreteras y Transportación [sic]; y del señor Omar Massa Pérez como Miembro de la Junta de la Junta [sic] de Gobierno de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

- b. De la honorable Rosachely Rivera Santana, gobernadora interina, una comunicación al Senado, enmendando, el nombramiento de la licenciada Yeciran Li Morales Yejo como Miembro Asociada de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales.
- c. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha aprobado los P. del S. 319, 351 y 517.
- d. Del secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 4, 31, 32, 38, 179, 212, 356, 359, 371, 375, 491, 504, 586, 654; y las R. C. de la C. 2, 24, 56, 57 y 58.
- e. De la secretaria del Senado, catorce comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia de los P. del S. 5, 30, 77, 81, 345, 384, 385, 477 y 643; los P. de la C. 406, 500 y 584; y las R. C. de la C. 6 y 157.
- f. Del secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia de los P. del S. 5, 30, 77, 81, 345, 384, 385, 477 y 643; los P. de la C. 406, 500 y 584; y las R. C. de la C. 6 y 157.
- g. De la secretaria del Senado, veinticinco comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 5 (Conferencia), 30 (Conferencia), 77 (Conferencia), 81 (Conferencia), 88, 91, 98, 165, 233, 253, 277, 329, 345 (Conferencia), 384 (Conferencia), 385 (Conferencia), 401, 446, 455, 477, (Conferencia), 511, 615, 643 (Conferencia); y las R.C. del S. 9, 14 y 16.
- h. Del secretario de la Cámara de Representantes, sesenta y tres comunicaciones devolviendo firmado por el presidente de dicho cuerpo legislativo de los P. del S. 2, 6, 12, 18, 19, 29, 30 (Conferencia), 33, 34, 55, 59, 61, 66, 77 (Conferencia), 81, 82, 83, 88, 89, 90, 91, 93, 98, 108, 145, 149, 164, 165, 166, 233, 237, 253, 274, 277, 327, 329, 334, 345 (Conferencia), 384 (Conferencia), 385 (Conferencia), 401, 428, 440, 442, 446, 454, 455, 476, 477 (Conferencia), 495, 511, 542, 543, 566, 615, 643 (Conferencia), 644, 647 y 655; y las R. C. del S. 9, 14, 16 y 33.

- i. Del secretario de la Cámara de Representantes, cuarenta y dos comunicaciones remitiendo los P. de la C. 4, 16, 17, 19, 20, 21, 31, 32, 36, 38, 136, 179, 212, 219, 277, 307, 356, 359, 371, 375, 406 (Conferencia), 422, 487, 491, 500 (Conferencia), 504, 584 (Conferencia), 586 y 654; y las R.C. de la C. 2, 6 (Conferencia), 24, 56, 57, 58, 64, 140, 145, 146, 147 y 157 (Conferencia); y la R. Conc. de la C. 20, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el presidente del Senado.
- j. De la secretaria del Senado, cuarenta y dos comunicaciones a la Cámara de Representantes. Informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 4, 16, 17, 19, 20, 21, 31, 32, 36, 38, 136, 179, 212, 219, 277, 307, 356, 359, 371, 375, 406 (Conferencia), 422, 487, 491, 500 (Conferencia), 504, 584 (Conferencia), 586 y 654; y las R.C. de la C. 2, 6 (Conferencia), 24, 56, 57, 58, 64, 140, 145, 146, 147 y 157 (Conferencia); y la R. Conc. de la C. 20, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- k. De la secretaria del Senado, cincuenta y una comunicaciones a la Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 2, 5 (Conferencia), 6, 12, 18, 19, 29, 30 (Conferencia), 33, 34, 55, 59, 61, 66, 77 (Conferencia), 81 (Conferencia), 82, 83, 88, 89, 90, 91, 93, 98, 108, 145, 149, 164, 165, 186, 233, 237, 253, 274, 277, 327, 329, 334, 345 (Conferencia), 384 (Conferencia), 385 (Conferencia), 401, 428, 440, 442, 446, 454, 455, 476, 477 (Conferencia) y 643 (Conferencia), debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- l. De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha derrotado en votación final el P. de la C. 612 y la R. C. de la C. 19.
- m. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, ochenta comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 33-2025

Aprobada el 30 de junio de 2025.-

(P. del S. 466) “Para crear la “Ley del Comité de Juventud Ahora”, adscrito al Programa de Desarrollo de la Juventud del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el fin de fomentar la participación activa de la juventud en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y propuestas del Gobierno de Puerto Rico que redunden en beneficio de esta población; añadir un nuevo Artículo 12A a la Ley 171-2014, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio”, para crear el “Comité de Juventud Ahora”, establecer sus funciones y atemperar las disposiciones de la Ley 171-2014 a lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 34-2025

Aprobada el 30 de junio de 2025.-

(P. del S. 459) “Para enmendar el inciso (k) de la Sección 1 y la Sección 3 de la Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, con el fin de reconstituir los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico; aclarar el alcance de las prohibiciones absolutas a los funcionarios u oficiales ejecutivos por razón de su cargo; realizar enmiendas técnicas; y otros fines relacionados.”

Ley 35-2025

Aprobada el 3 de julio de 2025.-

(P. de la C. 540) “Para enmendar los Artículos 2, 4, 7 y 8 de la Ley Núm. 6-2025, conocida como “Ley del Expediente Digital Único para Personas con Diversidad Funcional”, a los fines de incluir al Departamento de la Familia entre las agencias que deberán compartir información en el expediente digital de las personas con diversidad funcional; eximir a la “Puerto Rico Innovation and Technology Service” de la aplicación de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, en los procesos de reglamentación de esta Ley; establecer un término de diez (10) días para que las agencias concernidas digitalicen y almacenen en el expediente digital los documentos de los participantes; realizar correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 36-2025

Aprobada el 3 de julio de 2025.-

(P. del S. 446) “Para enmendar el Artículo 2; enmendar los incisos (f) y (m) del Artículo 4; reenumerar el actual Artículo 10 como nuevo Artículo 9, reenumerar los actuales Artículos 25 y 26 como nuevos Artículos 12 y 13, así como derogar los actuales Artículos 12 al 24 de la Ley Núm. 91-1991, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Evaluación de Jueces y Candidatos a Jueces"; para realizar correcciones técnicas; fortalecer la confidencialidad en el proceso de evaluación de jueces; garantizar la integridad del procedimiento; y para otros fines relacionados.”

Ley 37-2025

Aprobada el 3 de julio de 2025.-

(P. del S. 511) “Para enmendar la Sección 15 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos”, a los fines de autorizar al Negociado de Asuntos Legales a representar a empleados que hayan pactado utilizar el arbitraje como método, para resolver las controversias que surjan al amparo del contrato privado de empleo y para otros fines relacionados.”

Ley 38-2025

Aprobada el 3 de julio de 2025.-

(P. del S. 644) “Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos", a los fines de autorizar que el Departamento de la Vivienda y la Administración de Vivienda Pública puedan negociar y contratar directamente todo lo concerniente a los beneficios relacionados a los planes de seguros de servicios de salud de sus respectivos funcionarios y empleados; y reenumerar el inciso (k) como inciso (l) y añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, a los fines de facultar a la Secretaria a negociar con cualquier entidad de servicios de seguros de salud; y para otros fines relacionados.”

Ley 39-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(P. de la C. 3) “Para enmendar las Secciones 4, 5 y 15 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como “Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las medidas de fiscalización sobre los beneficios concedidos por programas ordinarios de desempleo, programas de emergencia o análogos, así como establecer un debido proceso de ley específico y puntual sobre la autoridad que tiene el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para notificar tanto al Departamento de Hacienda de Puerto Rico como al Servicio de Rentas Internas Federal sobre alguna deuda que surja por motivos de recobro de beneficios concedidos; y para otros fines relacionados.”

Ley 40-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(P. de la C. 26) “Para enmendar la Sección 4.3 del Artículo 4; la Sección 6.3 y la Sección 6.8 del Artículo 6; derogar el Artículo 13 y reenumerar los artículos 14 al 21 como los artículos 13 al 20, respetivamente, de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico”, de manera que se restituya a la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH) la facultad de habilitar empleados para el servicio público; y para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico”; así como los Artículos 2.044; 2.045; 2.048; 2.060; y 2.062 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar las citadas disposiciones a la restitución aquí ordenada; y para otros fines relacionados.”

Ley 41-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(P. del S. 18) “Para enmendar el Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de aclarar que cuando la parte afectada por la notificación de boletos por infracciones administrativas, derivadas de violaciones a las ordenanzas municipales en virtud de las disposiciones de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, presente un recurso de revisión y vista administrativa, los términos para el pago, y los descuentos correspondientes, comenzarán a decursar a partir del momento en que la determinación del Oficial Examinador advenga final, firme e inapelable; y para otros fines relacionados.”

Ley 42-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(P. del S. 29) “Para enmendar los Artículos 1, 3, 4, 5 y 9; enmendar el inciso (c) del Artículo 2 y añadir el Artículo 2A a la Ley 248-2018, conocida como la “Carta de Derechos de las Personas Viviendo con VIH en cualquiera de sus etapas en Puerto Rico”, a los fines de sustituir conceptos que pueden ser estigmatizantes; incluir en la Ley definiciones de conceptos relevantes; clarificar el lenguaje de algunas disposiciones sobre los derechos de las personas con diagnóstico positivo a VIH; aclarar responsabilidades del Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”

Ley 43-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(P. del S. 164) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 7, 9, 22, 33; derogar el actual Artículo 4 y reenumerar los actuales artículos 5, 6 y 7 como los Artículos 4, 5 y 6; derogar el actual Artículo 8 y reenumerar los actuales Artículos 9 al 56 como los Artículos 7 al 54 respectivamente de la Ley 135-2020, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico”, a los fines de prescindir de la Junta de Directores; definir las funciones y establecer la facultad de reglamentación del Director Ejecutivo; y para otros fines relacionados.”

Ley 44-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(P. del S. 334) “Para añadir un inciso (p) al Artículo 5 de la Ley 60-2014, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de exceptuar de sus disposiciones al Ayudante General de Puerto Rico en consideración a las facultades, poderes y deberes que ejerce dicho funcionario; y para otros fines relacionados.”

Ley 45-2025

Aprobada el 10 de julio de 2025.-

(P. de la C. 371) “Para añadir un nuevo inciso (q) al Artículo 3.025, y añadir los nuevos incisos 259, 260 y 283 al Artículo 8.001 y reenumerar los subsiguientes incisos de dicho artículo de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; a los fines de extender la jurisdicción de la Policía Municipal al interior de las facilidades de transportación colectiva y vial dentro de sus límites territoriales; facultar a la Autoridad de Transporte Integrado y a los municipios para establecer acuerdos para implementar las disposiciones de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 46-2025

Aprobada el 10 de julio de 2025.-

(P. de la C. 586) “Para enmendar los Artículos 1.01, 2.02 y 2.06 de la Ley 158-2015, según enmendada, conocida como "Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de red denominar dicha entidad; modificar y uniformar el proceso de nombramiento del Consejo Directivo; redefinir el término de duración en el cargo del Defensor(a) de las Personas con Impedimentos; y para otros fines relacionados.”

Ley 47-2025

Aprobada el 10 de julio de 2025.-

(P. de la C. 277) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 51 - 2022, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Expendio y Utilización de Plásticos de un Solo Uso en Todo Local Comercial, de Venta y Distribución Autorizada a Realizar Negocios Conforme a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, para establecer una moratoria a las prohibiciones y penalidades dispuestas en los Artículos 4 y 6 hasta el 31 de

diciembre de 2026; disponer de la creación de un Comité de Trabajo que proponga a la Asamblea Legislativa un marco regulatorio ordenado; y para otros fines relacionados.”

Ley 48-2025

Aprobada el 11 de julio de 2025.-

(P. del S. 186) “Para enmendar el Artículo 16 de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”, con el propósito de ampliar las funciones de los enlaces interagenciales, para ayudar a garantizar la coordinación de los recursos y servicios del Estado, para atender las necesidades colectivas y particulares de las personas con impedimentos de acuerdo con su condición; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 49-2025

Aprobada el 12 de julio de 2025.-

(P. de la C. 212) “Para enmendar los incisos a, g y n del Artículo 2, de la Ley 218 - 2003, según enmendada; conocida como “Ley de Protección para los Miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos” a los fines de reconocer en dicho estatuto la existencia de la nueva rama de las Fuerzas Armadas, el “Space Force”; reconocer que estos beneficios aplican a los miembros de dicha nueva rama; y para otros fines relacionados.”

Ley 50-2025

Aprobada el 12 de julio de 2025.-

(P. del S. 428) “Para declarar el mes de septiembre de cada año como el "Mes de Concienciación sobre la Soledad No Deseada o Crónica en Puerto Rico", y el día veinticinco (25) de dicho mes como el "Día de Concienciación sobre la Soledad No Deseada o Crónica", con el fin de educar, sensibilizar y fomentar políticas y programas que combatan este fenómeno social que afecta la salud física y emocional de miles de ciudadanos, y para otros fines relacionados.”

Ley 51-2025

Aprobada el 12 de julio de 2025.-

(P. de la C. 356) “Para enmendar la Ley Núm. 43 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación del Centro de las Bellas Artes de Puerto Rico”, a fin de que sea conocida como la “Ley de la Corporación del Centro de las Bellas Artes Luis A. Ferré”; y para otros fines relacionados.”

Ley 52-2025

Aprobada el 12 de julio de 2025.-

(P. del S. 66) “Para derogar el actual Artículo 23.06 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y sustituirlo por un nuevo Artículo 23.06, a los fines de establecer mecanismos más flexibles con relación a los planes de pago que se conceden para satisfacer las deudas por concepto de multas administrativas; para establecer los términos aplicables a los planes de pago; y para otros fines relacionados.”

Ley 53-2025

Aprobada el 13 de julio de 2025.-

(P. del S. 33) “Para crear la “Ley de Acompañamiento para Pacientes de Diálisis y Pacientes de Diálisis con necesidades de movilidad”; y para otros fines relacionados.”

Ley 54-2025

Aprobada el 13 de julio de 2025.-

(P. de la C. 491) “Para enmendar el Artículo 23.01 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de implementar un sistema de notificación electrónica a través de la aplicación de CESCO Digital, correo electrónico o mensaje de texto, a todos los ciudadanos propietarios de vehículos cuyo marbete esté próximo a expirar, con el fin de recordarles con suficiente antelación la necesidad de proceder con la renovación; y para otros fines relacionados.”

Ley 55-2025

Aprobada el 14 de julio de 2025.-

(P. de la C. 4) “Para añadir un nuevo subinciso (r) al inciso 4 del Artículo 1-B y enmendar el inciso (b) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada,

conocida como “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”; a los fines de aumentar los beneficios de compensación por incapacidad transitoria (dietas) y autorizar al administrador para realizar ajustes por costo de vida para todos los pagos por incapacidad que permite la ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 56-2025

Aprobada el 15 de julio de 2025.-

(P. de la C. 31) “Para añadir un nuevo Artículo 9.09 a la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Educación que diseñe e integre en el currículo general del grado duodécimo (12) de todas las escuelas superiores ocupacionales de Puerto Rico cursos electivos en materia de Historia y Estudios Sociales; incluyendo cursos de Historia de los Estados Unidos, Sociología, Economía, Relaciones Obrero-Patronales, Derecho Laboral, Procesos Electorales, entre otros, que tenga a bien aprobar el personal cualificado del Departamento de Educación; reenumerar los actuales Artículos 9.09 y 9.10 de la Ley Núm. 85-2018, *supra*, como Artículos 9.10 y 9.11, respectivamente; establecer la facultad de reglamentación; y para otros fines relacionados.”

Ley 57-2025

Aprobada el 15 de julio de 2025.-

(P. de la C. 307) “Para enmendar el Artículo 13 de la Ley 15-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico”, a los fines de requerir a las entidades gubernamentales incluir en su página electrónica una sección o enlace exclusivo que redirija a cualquier ciudadano que la utilice a la página electrónica oficial de la Oficina del Inspector General; y para otros fines relacionados.”

Ley 58-2025

Aprobada el 15 de julio de 2025.-

(P. del S. 165) “Para enmendar los Artículos 3 y 5 de la Ley 293-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Permanente para la Preservación Ambiental de Culebra y Vieques”, a los fines de hacer correcciones técnicas, y para otros fines relacionados.”

Ley 59-2025

Aprobada el 15 de julio de 2025.-

(P. del S. 643 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 4 y 48 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer la Oficina del (de la) Gobernador(a) como entidad exenta; modificar la composición y forma de nombramiento de los miembros de la Junta de Subastas y para otros fines relacionados.”

Ley 60-2025

Aprobada el 16 de julio de 2025.-

(P. del S. 61) “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley 166-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Contratación de Confinados para la Realización de Diversas Tareas como parte del Proceso de Rehabilitación y Reinserción a la Libre Comunidad”; a los fines de ampliar sus disposiciones; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 61-2025

Aprobada el 16 de julio de 2025.-

(P. de la C. 584 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 7, 8 y 10 de la Ley Núm. 75 de 8 julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia” para adscribir dicho programa al Departamento de Corrección y Rehabilitación; hacer cambios en la composición del Comité Asesor en Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia en Puerto Rico; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 62-2025

Aprobada el 16 de julio de 2025.-

(P. de la C. 16) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 68-2021, conocida como la “Ley para limitar el uso de imágenes captadas por los Sistemas Aéreos No Tripulados”, a los fines de incluir la recolección de información necesaria, por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) y el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

(CRIM), entre las instancias en que no es de aplicación la prohibición impuesta en el Artículo 3 de la Ley; para facultar la reglamentación; y para otros fines relacionados.”

Ley 63-2025

Aprobada el 16 de julio de 2025.-

(P. del S. 350 (Reconsiderado)) “Para establecer la “Ley para la protección de la salud y el bienestar de los menores de edad en Puerto Rico”, a los fines de proteger la integridad física y emocional de los niños y adolescentes, prohibiendo prácticas médicas que puedan generar consecuencias irreversibles en su desarrollo natural; y para otros fines relacionados.”

Ley 64-2025

Aprobada el 17 de julio de 2025.-

(P. de la C. 498) “Para enmendar la Sección 1101.01, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 con el fin de flexibilizar y agilizar la aprobación de solicitudes de exención contributiva de entidades sin fines de lucro a nivel estatal y las asociaciones de propietarios, atemperar dicho proceso con las disposiciones de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal; y para otros fines relacionados.”

Ley 65-2025

Aprobada el 17 de julio de 2025.-

(P. de la C. 504) “Para enmendar las Secciones 1010.01, 1010.05, 1021.02, 1022.04, 1022.07, 1034.04, 1035.08, 1040.02, 1061.03, 1061.04, 1061.09, 1061.16, 1061.17, 1061.25, 1063.05, 1063.15, 1063.16, 1092.02, 4010.01, 6010.05, 6041.10, 6051.21, 6055.03, y 6055.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”; enmendar los Artículos 15.01, 15.03 y 17.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como la “Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 7.135 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico de 2011”; enmendar las Secciones 6020.10, y 6070.66 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; con el fin de simplificar y uniformar fechas de radicación de las distintas planillas requeridas a los negocios, reducir el cumplimiento contributivo en Puerto Rico estableciendo el marco conceptual para un Acuerdo Colaborativo entre el Departamento de Hacienda y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con el Propósito de Consolidar la Presentación de las Planillas Presentadas por los Patronos sobre los Impuestos de Nómina relacionados a los Salarios Pagados a los Empleados; mejorar la fiscalización facilitando se transfiera información de algunas agencias del Gobierno con el Departamento de Hacienda referente a propiedades de personas; y para otros fines relacionados.”

Ley 66-2025

Aprobada el 17 de julio de 2025.-

(P. del S. 19) “Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1 y el inciso (b) de la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles” a los fines de extender por treinta (30) años la exención contributiva por el ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial; excluir de la definición del término arrendador elegible el arrendamiento de alojamiento suplementario a corto plazo; y para otros fines relacionados.”

Ley 67-2025

Aprobada el 18 de julio de 2025.-

(P. del S. 495) “Para enmendar las Secciones 1020.08, 2082.02, 2082.03, 2082.04, 2082.05 y 2083.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el fin de aclarar las disposiciones relacionadas a los agricultores *bona fide* a quienes le aplicarán los beneficios de los incentivos, simplificar los requisitos de cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

Ley 68-2025

Aprobada el 18 de julio de 2025.-

(P. de la C. 395) “Para crear un nuevo Artículo 10, y reenumerar los Artículos 10, 11, y 12 del Plan de Reorganización del Departamento de la Familia, Plan de Reorganización Número 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, como los Artículos 11, 12, y 13 respectivamente, con el propósito de transformar la estructura interna de la Administración

para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, a los fines de eliminar la fragmentación administrativa, maximizar la eficiencia en la asignación de recursos y agilizar la respuesta a las necesidades de nuestros niños; y para otros fines relacionados.”

Ley 69-2025

Aprobada el 19 de julio de 2025.-

(P. del S. 385 (Conferencia)) “Para añadir un nuevo inciso (20) al Artículo 4 de la Ley Núm. 195 - 2012, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos del Estudiante”, para reconocer el derecho de los estudiantes a participar en programas y actividades cívico-militares de cadetes en la comunidad escolar; enmendar el inciso (n) del Artículo 9.01 de la Ley Núm. 85 - 2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de reconocer el derecho de los estudiantes a no ser objeto de discriminación u hostigamiento por motivo de su participación en estos programas y actividades; y para otros fines relacionados.”

Ley 70-2025

Aprobada el 19 de julio de 2025.-

(P. del S. 384 (Conferencia)) “Para añadir un nuevo inciso (24) al Artículo 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, con el propósito de conferirle al Departamento de Educación, en coordinación con el Departamento de la Familia y el Departamento de Recreación y Deportes, la responsabilidad de ofrecer campamentos de verano para niños con impedimentos en igualdad de condiciones que la población general, durante los meses de junio y julio de cada año; disponer que los referidos campamentos, estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias promulgadas al amparo de la Ley 163-2016, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en Puerto Rico”, y a cualquier otra aplicable; y para otros fines relacionados; para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de especificar qué cosas deben incluirse en la planificación y desarrollo de áreas recreativas y parques habilitados para niños con diversidad funcional; y para otros fines relacionados.”

Ley 71-2025

Aprobada el 19 de julio de 2025.-

(P. de la C. 220) “Para enmendar el Artículo 5.19 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, con el propósito de aumentar el límite de la edad requerida, para ser parte de los miembros del Comité de la Juventud, con el propósito de procurar y promover una mayor inclusión del sector juvenil en los Cuerpos Directivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito; y para otros fines relacionados.”

Ley 72-2025

Aprobada el 20 de julio de 2025.-

(P. de la C. 506) “Para enmendar la Sección 6080.14, de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” con el fin de establecer el marco conceptual para el acuerdo colaborativo entre el Departamento de Hacienda y los municipios con el fin de uniformar el cobro del impuesto sobre ventas y uso y simplificar el cumplimiento a los contribuyentes mediante la consolidación de la radicación y pago en el Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”); y para otros fines relacionados.”

Ley 73-2025

Aprobada el 20 de julio de 2025.-

(P. del S. 277) “Para añadir un nuevo inciso (c) y redesignar los actuales incisos (c) a (k) como incisos (d) a (l); añadir un nuevo inciso (m) y redesignar los actuales incisos (l) a (o) como incisos (n) a (q); añadir un nuevo inciso (r) y redesignar los actuales incisos (p) a (s) como incisos (s) a (v); añadir un nuevo inciso (w) y redesignar los actuales incisos (t) a (z) como incisos (x) a (dd), respectivamente, del Artículo 1.03; enmendar el inciso (d) y añadir un inciso (r) al Artículo 2.04; enmendar el Artículo 8.03; añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 8.08; y enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 8.11 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito organizadas bajo sus disposiciones a ser miembros de un Banco Federal de Préstamo para Vivienda y como

tales, recibir todos los beneficios de su membresía; permitir la colaboración entre la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas, “COSSEC”, y el Banco Federal de Préstamo para Vivienda en procesos de Sindicatura y disolución de cooperativas miembros; y para otros fines relacionados.”

Ley 74-2025

Aprobada el 20 de julio de 2025.-

(P. de la C. 136) “Para derogar la Ley Núm. 63 de 3 de julio de 1986, mediante la cual se prohíbe la venta en Puerto Rico de artículos que sean importados de otros países y que contengan la frase “Souvenir de Puerto Rico”, “Recordatorio de Puerto Rico”, Puerto Rico o cualquiera otra frase similar, por esta ser obsoleta e inoficiosa.”

Ley 75-2025

Aprobada el 24 de julio de 2025.-

(P. del S. 55) “Para añadir el inciso (ii) al Artículo 14 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer la definición de “persona de edad avanzada o adulto mayor”.”

Ley 76-2025

Aprobada el 24 de julio de 2025.-

(P. del S. 93) “Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 168 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Exenciones Contributivas a Hospitales”, a los fines de permitir la renovación por un periodo de diez (10) años de la exención contributiva a unidades hospitalarias establecidas por la Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 77-2025

Aprobada el 24 de julio de 2025.-

(P. del S. 455) “Para crear una nueva “Ley de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico”, mediante la cual se establecerá una corporación pública dirigida a promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico, y dentro de la cual quedarán consolidados los propósitos, poderes, funciones, programas y actividades que realizaban las ahora suprimidas Corporación de las Artes Musicales, Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico; autorizar la creación de subsidiarias o afiliadas, cuando tal acción sea aconsejable, deseable o necesaria para el desempeño de las funciones de la Corporación aquí creada, para cumplir con sus propósitos corporativos o para ejercer sus poderes; disponer sobre la transferencia de poderes, personal, equipo y propiedad de las corporaciones públicas suprimidas hacia la creada por esta Ley; derogar la Ley Núm. 42 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico, la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, y la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”; enmendar los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley 42-2014, según enmendada, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals”, a fin de realizar enmiendas técnicas para atemperarla con la presente Ley; enmendar la Sección 1033.15 y añadir una nueva Sección 1033.22 en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el propósito de conceder una deducción especial del cien por ciento (100%) a individuos, corporaciones y sociedades por concepto de los auspicios, pagos o aportaciones de donativos hechos a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; establecer normas y disposiciones transitorias para poder implementar los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 78-2025

Aprobada el 27 de julio de 2025.-

(P. de la C. 500 (Conferencia)) “Para añadir un inciso (ii) al Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico” con el fin de eximir del pago de contribución sobre propiedad mueble los medicamentos recetados; y para otros fines relacionados.”

Ley 79-2025

Aprobada el 27 de julio de 2025.-

(P. del S. 145) “Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los propósitos de que se haga mandatorio, como parte del ingreso de una persona, indistintamente de su edad, a un asilo, centro de cuidado o facilidad de cuidado prolongado, se incluya en su expediente un examen oral con un límite de 60 días de retroactividad al momento de ingresar y se cumpla con al menos una revisión bucal anual y se haga constar bajo la certificación de un dentista; establecer disposiciones sobre su ejecución mediante personal autorizado, mecanismos de excepción, coordinación interagencial, y consentimiento informado; y para otros fines relacionados.”

Ley 80-2025

Aprobada el 29 de julio de 2025.-

(P. del S. 253) “Para derogar la Ley Núm. 48 de 18 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de Narcóticos”; derogar la Ley Núm. 126 de 13 de julio de 1960, según enmendada, conocida como “Ley de Barbitúricos y Otras Drogas Peligrosas”; enmendar los Artículos 308 y 601 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, para atemperar sus disposiciones a las de la ley federal “*Controlled Substances Act*” de 1970, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

Ley 81-2025

Aprobada el 29 de julio de 2025.-

(P. del S. 88) “Para enmendar el Artículo 1.03, añadir un nuevo Artículo 10.08, y reenumerar los actuales Artículos 10.08 al 10.13 como los Artículos 10.09 al 10.14, respectivamente, de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 170-2002, según enmendada; y derogar la Ley Núm. 240-2002, a los fines de consolidar las disposiciones relativas a la alfabetización en Braille de estudiantes ciegos y parcialmente ciegos, promoviendo su evaluación individual y asegurando la igualdad de oportunidades educativas; y para otros fines relacionados.”

Ley 82-2025

Aprobada el 29 de julio de 2025.-

(P. del S. 91) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley 85-2017, según enmendada, conocida como “Ley contra el hostigamiento e intimidación o “bullying” del Gobierno de Puerto Rico”, también conocida como “Ley Alexander Santiago Martínez”; y el Artículo 9.07 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de ampliar la definición de intimidación o acoso cibernético (cyberbullying); y para otros fines relacionados.”

Ley 83-2025

Aprobada el 30 de julio de 2025.-

(P. de la C. 406 (Conferencia)) “Para crear la “Ley de la Policía de Puerto Rico” definir sus funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los Artículos 1.02, 1.06, 1.11, 1.12, 1.17, 1.18, 1.19 y 1.20; eliminar el Capítulo 2 y reenumerar los Capítulos 3 al 8, como los Capítulos 2 al 7, respectivamente; reenumerar los actuales Artículos del 3.01 al 8.07 como los nuevos Artículos 2.01 al 7.07, respectivamente, en la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con la creación de la Policía de Puerto Rico; derogar la Ley 103-2010, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Educación Continua de los Miembros de la Policía de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; establecer las normas de transición aplicables para la implantación de esta ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 84-2025

Aprobada el 30 de julio de 2025.-

(P. del S. 454) “Para enmendar los Artículos 3.5, 7.1, 7.2 y 7.3 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, para fortalecer la capacidad de nuestro Gobierno de lograr mayor fiscalización, mejorar la comunicación interagencial y asegurar la implementación adecuada de las leyes en el procesamiento de casos de corrupción; para ordenar la actualización de las normas o

reglamentos necesarios para el cumplimiento de estas nuevas disposiciones; y para otros fines relacionados.”

Ley 85-2025

Aprobada el 30 de julio de 2025.-

(P. de la C. 487) “Para enmendar el Artículo 7.04(a) de la Ley Núm. 20 - 2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; los Artículos 8 y 19 de la Ley Núm. 121-2019, según enmendada, conocida como” Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a Favor de los Adultos Mayores”, a los fines de disponer que el Negociado de Investigaciones Especiales, tendrá jurisdicción concurrente para investigar casos de explotación financiera de adultos mayores en los que estén involucrados personal de un establecimiento residencial, hogar sustituto o institución dedicada al cuidado de adultos mayores durante las veinticuatro (24) horas del día o parte de éstas; y para otros fines relacionados.”

Ley 86-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 233) “Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Educación de Puerto Rico” a los fines de establecer que un aspirante a Director Escolar que ocupe la posición ininterrumpidamente por un término no mayor de (2) años, se le otorgue la permanencia en dicha posición, siempre y cuando, la misma esté vacante o desocupada por algún otro Director Escolar; y para otros fines relacionados.”

Ley 87-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 476) “Para adoptar el “Código de Lactancia de Puerto Rico”; consolidar las diversas leyes, y normativas existentes; establecer una política pública del Gobierno de Puerto Rico a favor de la lactancia materna; derogar el Artículo 1(A) de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como “Ley para Ordenar la Adopción de un Código de Edificación de Puerto Rico”; la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”; la Ley 155-2002, según enmendada, conocida como “Ley para Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico”; la Ley 200-2003, conocida como “Ley del ‘Mes de la Concienciación Sobre la Lactancia’ en Puerto Rico”; la Ley 79-2004, conocida como “Ley sobre el Suministro de Sucedáneos de la Leche Materna a los Recién Nacidos”; la Ley 95-2004, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir el Discrimen Contra las Madres que Lactan a sus Niños o Niñas”; el Artículo 2.058 (g) de la Ley 107-2020, según enmendada, “Código Municipal de Puerto Rico”; la Sección 9.1 (5) de la Ley 8-2017, “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, el Artículo 2.04 (5) de la Ley 26-2017, según enmendada “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, y, para otros fines relacionados.”

Ley 88-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 477 (Conferencia)) “Para establecer la “Ley del Banco de Leche Materna de Puerto Rico”; crear el Banco de Leche Materna de Puerto Rico, adscrito al Departamento de Salud; disponer sobre su funcionamiento; establecer sus deberes, facultades y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

Ley 89-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 2) “Para enmendar el Artículo 11.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como la “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, para establecer de manera clara y precisa los derechos de los padres, tutores y encargados de menores de edad en relación con la educación de sus hijos, otorgar la facultad para reglamentar y ampliar dichos derechos; y para otros fines relacionados.”

Ley 90-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 12) “Para enmendar los Artículos 7.200 y 7.207 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de extender el

periodo de radicación de la declaración de volumen de negocios a ocho (8) meses y considerar el volumen generado por contratos con el gobierno municipal como ingreso de fuentes del municipio contratante; y para otros fines relacionados.”

Ley 91-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 34) “Para adoptar la “Ley del Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas”; autorizar la implementación del modelo de rehabilitación concebido bajo el denominado Programa de Rehabilitación de Comunidades Terapéuticas en aquellas instituciones penales que así lo entienda pertinente el Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación; atender a los confinados y las confinadas con problemas de trastornos por uso de sustancias controladas; y para otros fines relacionados.”

Ley 92-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 82) “Para añadir un sub-inciso (d) al Inciso (13) del Artículo 1.4 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico”, con el objetivo de incorporar en la definición de Energía Renovable Alterna el uso de tecnologías a base de hidrógeno, en consonancia con el plan estratégico adoptado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.”

Ley 93-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 83) “Para establecer la “Ley para el Manejo de Especies Introducidas”, a los fines de regular, controlar y manejar las especies que se intenten introducir en la jurisdicción de Puerto Rico que representen una amenaza para la integridad de especies nativas y endémicas; fijar responsabilidades y penalidades por incumplimiento; enmendar el Artículo 4 de la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Ley 94-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 90) “Para crear la “Ley para el Rescate de una Generación”, establecer el Programa de Ayuda al Estudiante adscrito al Departamento de Educación, disponer sus propósitos, deberes y facultades; y para otros fines relacionados.”

Ley 95-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 149) “Para enmendar el Artículo de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de ordenar a todos los establecimientos de cuidado de adultos mayores en Puerto Rico a que rindan ante el Departamento de la Familia, Oficina de Licenciamiento, sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes y emergencias en o antes del primero (1) de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.”

Ley 96-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 274) “Para enmendar los Artículos 1 y 4 de la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de actualizar el listado de Juntas Examinadoras adscritas al Departamento de Estado; encomendarle al Secretario de Estado la creación de un procedimiento uniforme de licenciamiento ocupacional que establezca el marco legal que regirá toda evaluación, concesión, denegación y revisión de solicitudes de expedición y renovación de licencias profesionales y ocupacionales por el Gobierno de Puerto Rico; y disponer para la aprobación automática de licencias provisionales, para toda solicitud que no se evalúe dentro del término máximo provisto; y para otros fines relacionados.”

Ley 97-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 327) “Para añadir un nuevo inciso (j), y reenumerar los actuales incisos (j) al (w), como los incisos (k) al (x), en el Artículo 4 de la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de

Puerto Rico”, a los fines de facultar expresamente a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, a llevar a cabo expropiaciones forzosas a nombre del Departamento de Transportación y Obras Públicas, cuando sean necesarias para la ejecución de proyectos de reconstrucción, mantenimiento y desarrollo vial financiados con fondos estatales o federales; y para otros fines relacionados.”

Ley 98-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 440) “Para establecer la “Ley de Servicios Gratuitos a las Personas Sin Hogar”, a los fines de establecer que las personas sin hogar tendrán derecho a recibir, libre de costo, su certificado de nacimiento expedido por el Registro Demográfico, las certificaciones expedidas por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y la tarjeta de identificación expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; establecer los requisitos mediante los cuales serán expedidos estos documentos; y para otros fines relacionados.”

Ley 99-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 442) “Para enmendar el inciso (ee) del Artículo 11 de la Ley 76-2013, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de disponer que la Oficina del Procurador de Personas de Edad Avanzada deberá acompañar a los adultos mayores víctimas de delito o maltrato en los procesos que se lleven a cabo en los tribunales o foros administrativos contra personas acusadas de cometer delito o cualquier tipo de maltrato contra el adulto mayor; y para otros fines relacionados.”

Ley 100-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 542) “Para enmendar los Artículos 2 y 13 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de establecer un nuevo mecanismo de revisión de los parámetros para vivienda de interés social y de clase media; y para otros fines relacionados.”

Ley 101-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 543) “Para adoptar la “Ley Para la Promoción de Residencias de Alto Impacto Económico”, mediante la creación de un nuevo marco legal especial que agilice la inversión, así como el desarrollo, venta y financiamiento de un nuevo mercado de residencias con alto impacto económico; y para otros fines relacionados.”

Ley 102-2025

Aprobada el 1 de agosto de 2025.-

(P. del S. 6) “Para crear la “Ley de Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Licencias Profesionales en Puerto Rico”, con el propósito de facilitar la movilidad laboral, el desarrollo económico y la calidad de los servicios ocupacionales y profesionales en la Isla, hacer declaración de política pública; y para otros fines relacionados.”

Ley 103-2025

Aprobada el 8 de agosto de 2025.-

(P. de la C. 19) “Para crear la “Ley de Estándares de Seguridad de Gomas y Neumáticos”, a los fines de reglamentar la venta y utilización de neumáticos en Puerto Rico; establecer unos estándares mínimos de calidad para los neumáticos puestos a la venta; imponer al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en consulta con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), la responsabilidad de promulgar aquella reglamentación que entienda necesaria para asegurar su efectiva consecución; enmendar el Artículo 19 de la Ley 41-2009, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla a ésta; e imponer penalidades.”

Ley 104-2025

Aprobada el 8 de agosto de 2025.-

(P. de la C. 21) “Para crear la “Ley del Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual” para proporcionar a las víctimas información relacionada con el estatus del equipo, conocido en la comunidad científica como Kit de Agresión Sexual, “Sexual Assault Kit” (SAK, por sus siglas en inglés); disponer política pública; establecer las responsabilidades de las diferentes instituciones, departamentos y agencias; e implementar el sistema de rastreo que permita a las víctimas acceso a información relacionada con el estatus del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual.”

Ley 105-2025

Aprobada el 8 de agosto de 2025.-

(P. de la C. 36) “Para crear la “Ley de Alojamiento Temporero para los Residentes de Vieques y Culebra”, a los fines de que el Departamento de la Vivienda en coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto Rico, establezcan un programa, a los fines de ofrecer albergue temporero en los municipios de Ceiba, Fajardo y Luquillo, a los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra cuando por alguna situación particular estos tuvieran que quedarse durante uno o más días en la Isla Grande por razones ajenas a su voluntad; y para otros fines relacionados.”

Ley 106-2025

Aprobada el 8 de agosto de 2025.-

(P. del S. 77 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 8.16 y 9.11 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer un proceso de auto certificación para la obtención de permisos de usos para las PYMES; disponer que toda obra que se vaya a llevar a cabo por cualquier entidad gubernamental para reparar o reconstruir infraestructura afectada por un evento natural se considerará “Obra Exenta” para fines de los permisos de construcción, según las disposiciones de dicha Ley y el Reglamento Conjunto adoptado por virtud de esta; y para otros fines relacionados.”

Ley 107-2025

Aprobada el 10 de agosto de 2025.-

(P. de la C. 17) “Para aprobar la “Ley de Administración y Conservación de Documentos Públicos para el Siglo XXI”; derogar la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”; instaurar la nueva estructura del Archivo General de Puerto Rico; establecer la política pública sobre la identificación, manejo, protección y conservación de los documentos públicos; crear el Programa de Gestión de Documentos Públicos para el Gobierno, que aplicará a la Rama Ejecutiva, así como a las corporaciones públicas y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; delinear las funciones del referido Programa y los procedimientos de conservación de documentos e información pública; establecer penalidades por el incumplimiento de esta Ley o de la reglamentación adoptada en su virtud; y para otros fines relacionados.”

Ley 108-2025

Aprobada el 10 de agosto de 2025.-

(P. de la C. 20) “Para enmendar los Artículos 2.01 y 4.01 de la Ley Núm. 4-2022, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Becas para Mitigar el Alza en Matrículas del Plan Fiscal”, con el fin de aclarar la responsabilidad de la Universidad de Puerto Rico sobre la distribución de los fondos; y para otros fines relacionados.”

Ley 109-2025

Aprobada el 10 de agosto de 2025.-

(P. de la C. 38) “Para crear la “Carta de Derechos del Estudiante Encamado, en Silla de Ruedas o que hace uso de tecnología que le asiste a mantenerse con vida”, que será también conocida como la “Ley Victoria”, a fin de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, los derechos que todo estudiante menor de veintiún (21) años, con impedimentos, que esté encamado, en silla de ruedas o que hacen uso de tecnología que los asisten a mantenerse con vida, y sin menoscabo a las leyes vigentes, tendrán frente al Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico; crear mecanismos judiciales expeditos para reivindicar tales derechos; y para otros fines relacionados.”

Ley 110-2025

Aprobada el 10 de agosto de 2025.-

(P. de la C. 375) “Para enmendar los artículos 1.111-A, 2.14, 5.06, 10.15 y 10.16 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de actualizar las normativas relacionadas con el uso de vehículos todo terreno, modificar el procedimiento de renovación de marbete de las motocicletas, y la prohibición de actividades peligrosas como las carreras y maniobras en las vías públicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 111-2025

Aprobada el 10 de agosto de 2025.-

(P. del S. 81 (Conferencia)) “Para enmendar el Artículo 8.4 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, si una entidad gubernamental o agencia no emite sus recomendaciones dentro de los términos establecidos a la Oficina de Gerencia de Permisos, se entenderá que no tiene recomendaciones ni objeciones al proyecto propuesto; para establecer que dichas recomendaciones no serán vinculantes, y que la determinación de conceder o denegar un permiso se basará en la totalidad del expediente administrativo; para enmendar el Artículo 19.12 de la Ley 161-2009, *supra*, para disponer la supremacía de dicha Ley; para enmendar el inciso (h) del Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales”, a los fines de cumplir con la política pública de agilizar los procesos de permisos, y disponer la obligación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de asesorar, orientar, guiar y apoyar mediante comentarios a la Oficina de Gerencia de Permisos, a la dependencia gubernamental que la sustituya, y a los municipios concernientes en la toma de decisiones sobre la evaluación de permisos que incidan en la política pública ambiental; así como para disponer que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Oficina de Gerencia de Permisos adopten todas las providencias reglamentarias pertinentes para el cumplimiento de esta Ley; y para otros fines para relacionados.”

Ley 112-2025

Aprobada el 12 de agosto de 2025.-

(P. del S. 345 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 189 de 29 de agosto de 2024, conocida como “Ley para Uniformar el Proceso de Radicación Electrónica de Planillas a Través de Plataformas Privadas” a los fines de incluir la definición de planilla de contribución sobre ingresos y proveedor privado; realizar correcciones técnicas que garanticen un marco normativo claro y efectivo que permita al Departamento de Hacienda cumplir con sus obligaciones de manera eficiente y segura; y para otros fines relacionados.”

- n. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, quince comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 15-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 5) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y a la Junta de Planificación de acuerdo con lo establecido a liberar de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 del 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número 28 en el Plano de Subdivisión de la finca Martineau, sita en el barrio Florida del término municipal de Vieques, Puerto Rico; compuesta de trece cuerdas con doscientos noventa y dos diez milésimas de otra (13.0292), equivalentes a cincuenta y un mil doscientos nueve metros Cuadrados con nueve mil ciento siete diezmilésimas (51,209.9107). Colinda al Norte, con finca individual número 27; por el Sur, con finca individual-número 29; por el Este, con camino que los separa de las fincas individuales números 34 y 33 y por Oeste, con finca individual número 22.”

Resolución Conjunta 16-2025

Aprobada el 8 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 25) “Para ordenar a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, así como a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, a cumplir con el Artículo 2 de la Ley 226-2015, y ejecutar de manera inmediata una campaña masiva de

orientación y educación a la ciudadanía para dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4.12(B) de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; permitir acuerdos de colaboración entre las agencias concernidas para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta; ordenar la presentación de informes de cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 17-2025

Aprobada el 10 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 68) “Para ordenar al Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) desarrollar un abarcador y minucioso estudio sobre la posibilidad y los beneficios de utilizar la Inteligencia Artificial como una herramienta adicional para optimizar los procesos de investigación, auditoría, mitigación de riesgos, supervisión efectiva y control de gastos, entre otros; identificar plataformas dirigidas a esos propósitos y hacer recomendaciones a las agencias fiscalizadoras; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 18-2025

Aprobada el 12 de julio de 2025.-

(R. C. del S. 33) “Para denominar la Represa Loíza, comúnmente conocida como “Carraízo”, en el Municipio de Trujillo Alto, con el nombre del doctor Antonio “Chago” Santiago Vázquez, con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como servidor público; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 19-2025

Aprobada el 13 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 58) “Para designar con el nombre de “Avenida Arcadio “Cayito” Concepción Báez”, el tramo de la carretera PR-694, que comprende entre el parque de pelota Juan Martínez Arroyo, hasta la intersección con la carretera PR-693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en un merecido reconocimiento a este doradeño destacado por su trayectoria como maestro, atleta, veterano, legislador y por su vida entregada a la filantropía y al servicio de Dios; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; y solicitar fondos para su financiamiento.”

Resolución Conjunta 20-2025

Aprobada el 13 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 56) “Para designar con el nombre de José “Nia” Rivera Díaz, el puente que ubica en el tramo de la carretera PR-181, entre la intersección de la avenida Encantada y la intersección de las carreteras PR-8860 y la PR-175 en el Municipio de Trujillo Alto, que discurre desde el kilómetro 61. 9 hasta el kilómetro 62.4, carretera conocida como el expreso de Trujillo Alto; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 21-2025

Aprobada el 13 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 44) “Para designar la calle Laguna en la jurisdicción del Municipio Autónomo de San Juan, con el nombre de “Padre Lorenzo Ruiz”, en homenaje a su indeleble legado social y educativo en las comunidades de El Checo y Playita en Villa Palmeras; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; y solicitar fondos para su financiamiento.”

Resolución Conjunta 22-2025

Aprobada el 13 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 24) “Para designar con el nombre de Leovigildo Figueroa Serrano, el tramo de la Carretera PR-682 que transcurre por el Barrio Garrochales del Municipio de Arecibo, para honrar la memoria y reconocer su trayectoria como profesional de la salud; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 23-2025

Aprobada el 14 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 4) “Para designar a la Unidad de Quemados del Hospital Industrial de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico con el nombre del Dr. Héctor Benítez Rivera, en reconocimiento a su gran aportación y legado con los quemados en Puerto Rico.”

Resolución Conjunta 24-2025

Aprobada el 15 de julio de 2025.-

(R. C. del S. 14) “Para modificar los límites territoriales de los municipios de Naranjito y Toa Alta, a los fines de extender la jurisdicción del Municipio de Naranjito a través de la transferencia de la totalidad del área que comprende el Parque Enrique Medina ubicado en el barrio Lomas de Naranjito en colindancia con el barrio Quebrada Arenas de Toa Alta, con Núm. de Catastro: 140-037-131-10; que se relocalice la línea divisoria entre los municipios de Naranjito y Toa Alta, para que el Puente Atirantado Jesús Izcoa Moure se ubique totalmente en la demarcación geográfica del Municipio de Naranjito; eximir la modificación de los límites territoriales de las disposiciones del inciso (a) del Artículo 1.006 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 25-2025

Aprobada el 15 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 140) “Para designar el tramo de la Calle Progreso en la Carretera PR-111R que discurre por el Municipio de Aguadilla con el nombre de "Avenida Israel Roldán González", en honor a su labor y contribución como destacado líder deportivo, escritor y abogado aguadillano; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 26-2025

Aprobada el 15 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 2) “Para designar con el nombre del reconocido servidor público, político y jurista puertorriqueño, Baltasar Corrada del Río el tramo de carretera entre los kilómetros 8.0 al 10.3 de la Carretera Estatal PR-177, jurisdicción del Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 27-2025

Aprobada el 16 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 57) “Para designar el tramo entre los kilómetros 47.0 al 59.0 de la Carretera Estatal PR-140, en la jurisdicción de Municipio de Florida, con el nombre de “Profesora María D. ‘Maggie’ Guzmán Cardona”; disponer las medidas necesarias para la correspondiente rotulación; solicitar fondos para su financiamiento; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 28-2025

Aprobada el 16 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 74) “Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-854 que discurre entre los kilómetros cero (0) al dos punto tres (2.3) que ubica en el Municipio de Toa Baja, con el nombre de “Circuito Beverly Ramos (Bevloop)”, en reconocimiento a las gestas deportivas de esta distinguida atleta que tanta gloria le ha dado al Pueblo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 29-2025

Aprobada el 20 de julio de 2025.-

(R. C. de la C. 92) “Para designar con el nombre de Juan Luis Cuevas Castro al Hotel Punta Maracayo Resort del Municipio de Hatillo; autorizar la instalación de rótulos y para otros fines.”

- o. El senador González López ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 529 con la autorización de la senadora Román Rodríguez, autora de la medida.
- p. El senador Toledo López y la senadora Soto Tolentino han radicado un voto explicativo, en torno al P. del S. 504.
- q. El senador González Costa ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. de la C. 505 y la R. C. de la C. 145.
- r. El senador Hernández Ortiz ha radicado un voto explicativo, en torno a la R. C. de la C. 136.
- s. De la señora Mary Joe Tanner Zalduondo, asesora auxiliar de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos de la licenciada Astrid Beatriz Rivera Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada María Ysabel Cruz Rolón como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico;

del licenciado André Phillippe Lartigaut Rivera como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Coralys Enid Cruz Domínguez como Procuradora de Asuntos de Menores del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Yaitza Enid Rodríguez Reyes como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Yamilet Noelia Feliciano Rivera como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Natalia Santiago Naranjo como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Angélica M. García Pizarro como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Jorge A. Martínez Puig como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Carlos Manuel Quiñones López como Procurador de Asuntos de Menores del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la honorable Milagros Muñiz Mas como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico; de la honorable Olga Birriel Cardona como Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente; y de la honorable Rosachely Rivera Santana como Secretaria de Estado.

- t. De la señora Mary Joe Tanner Zalduondo, asesora auxiliar de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidió la credencial, firmada por la gobernadora y certificada por el Departamento de Estado, correspondiente al nombramiento del licenciado Jesús A. Rodríguez Urbano como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el 30 de junio de 2025 el Senado levantó los trabajos de la primera sesión ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa “Sine Die”.
- b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que el 30 de junio de 2025 la Cámara de Representantes levantó los trabajos de la primera sesión ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa “Sine Die”.
- c. De la licenciada Claudia Méndez Morales, directora de la Oficina del senador Ríos Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Ríos Santiago de los trabajos legislativos del 18 de agosto de 2025, por encontrarse fuera de Puerto Rico en viaje oficial.
- d. De la señora Diana I. Dalmau Santiago, directora de la Oficina del senador Dalmau Santiago, una comunicación solicitando se excuse al senador Dalmau Santiago de los trabajos legislativos del 18 de agosto de 2025, por encontrarse fuera de Puerto Rico en gestiones personales.
- e. Del senador Reyes Berríos, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 8 al 12 de septiembre de 2025, por motivos personales.
- f. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 4 de junio de 2025, en el que participó de reuniones en el Congreso de los Estados Unidos, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- g. Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Lake Tahoe, Nevada, celebrado del 15 al 18 de junio de 2025, en el que participó del Simposio de Líderes Legislativos de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- h. De la senadora Álvarez Conde, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Boston, Massachusetts, celebrado del 31 de julio al 6 de agosto de 2025, en el que participó de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales y del Concilio Nacional de Legisladores Ambientalistas, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- i. Del presidente del Senado, una comunicación notificando cambios en la composición de comisiones permanentes:

“14 de julio de 2025

Hon. Jenniffer Martínez Heyer
Secretaria del Senado
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Secretaria:

Sirve la presente para notificarle que he designado al Senador Carmelo Ríos Santiago en sustitución de la Senadora Roxanna Soto Aguilú en la Comisión de Reglas y Calendario del Senado de Puerto Rico. Además, en la Comisión de Asuntos Internos se ha sustituido a la Senadora Soto Aguilú con el Senador Héctor Joaquín Sánchez Álvarez. Las designaciones tienen vigencia inmediata. Favor de hacer las notificaciones necesarias para que se incluya a los senadores como integrantes de esas comisiones.

Sin otro particular, quedo,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- j. Del presidente del Senado, una comunicación notificando cambios en la composición de dos comisiones conjuntas:

“7 de julio de 2025

Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio

Estimado señor Presidente:

Le notifico que hay cambios en la composición de dos Comisiones Especiales y Conjuntas de la Asamblea Legislativa. Las comisiones y la composición por parte del Senado de Puerto Rico son las siguientes.

Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico

(Ley 85-1997, según enmendada)

1. Carmelo Ríos Santiago – Copresidente
2. Ángel Toledo López
3. Marissa Jiménez Santiago
4. Juan Oscar Morales Rodríguez
5. Luis J. Hernández Ortiz – PPD
6. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
7. Joanne Rodríguez Veve – PD

Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales

(Resolución Conjunta 1688-2004, según enmendada)

1. Carmelo Ríos Santiago – Copresidente
2. Ángel Toledo López
3. Nitza Moran Trinidad
4. Gregorio Matías Rosario
5. Luis J. Hernández Ortiz – PPD
6. María de Lourdes Santiago Negrón – PIP
7. Joanne Rodríguez Veve – PD

Le solicito respetuosamente que notifique a los presidentes de las comisiones conjuntas de los cambios que se han aprobado.

Cordialmente,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- k. Del presidente del Senado, una comunicación notificando un cambio en la composición de una comisión permanente:

“7 de julio de 2025

Hon. Gregorio Matías Rosario
Presidente
Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano

El Capitolio

Estimado señor Senador:

Sirve la presente para notificarle que he designado al Senador Héctor Joaquín Sánchez Álvarez en sustitución de la Senadora Roxanna Soto Aguilú en la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano que usted preside. La designación tiene vigencia inmediata. Favor de hacer las modificaciones necesarias para que se incluya al Senador Sánchez Álvarez como integrante de su comisión en todas las comunicaciones de reuniones ejecutivas, vistas públicas y oculares que tenga bien a citar.

Sin otro particular, quedo,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- l. Del presidente del Senado, una comunicación notificando un cambio en la composición de una comisión permanente:

“7 de julio de 2025

Hon. Angel Toledo López
Presidente
Comisión de lo Jurídico
El Capitolio

Estimado señor Senador:

Sirve la presente para notificarle que he designado al Senador Luis Daniel Colón La Santa en sustitución de la Senadora Roxanna Soto Aguilú en la Comisión De Lo Jurídico que usted preside. La designación tiene vigencia inmediata. Favor de hacer las modificaciones necesarias para que se incluya al Senador Colón La Santa como integrante de su comisión en todas las comunicaciones de reuniones ejecutivas, vistas públicas y oculares que tenga bien a citar.

Sin otro particular, quedo,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- m. Del presidente del Senado, una comunicación notificando un cambio en la composición de una comisión permanente:

“7 de julio de 2025

Hon. Luis Daniel Colón La Santa
Presidente
Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales
El Capitolio

Estimado señor Senador:

Sirve la presente para notificarle que he designado al Senador Carmelo Ríos Santiago en sustitución de la Senadora Roxanna Soto Aguilú en la Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales que usted preside. La designación tiene vigencia inmediata. Favor de hacer las modificaciones necesarias para que se incluya al Senador Ríos Santiago como integrante de su comisión en todas las comunicaciones de reuniones ejecutivas, vistas públicas y oculares que tenga bien a citar.

Sin otro particular, quedo,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- n. Del presidente del Senado, una comunicación notificando un cambio en la composición de una comisión permanente:

“7 de julio de 2025

Hon. Héctor G. González López
Presidente
Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo
El Capitolio

Estimado señor Senador:

Sirve la presente para notificarle que he designado a la Senadora Wanda Soto Tolentino en sustitución de la Senadora Roxanna Soto Aguilú en la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo que usted preside. La designación tiene vigencia inmediata. Favor de hacer las modificaciones necesarias para que se incluya a la Senadora Soto Tolentino como integrante de su comisión en todas las comunicaciones de reuniones ejecutivas, vistas públicas y oculares que tenga bien a citar.

Sin otro particular, quedo,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- o. Del presidente del Senado, una comunicación notificando un cambio en la composición de una comisión permanente:

“7 de julio de 2025

Hon. Carmelo J. Ríos Santiago

Presidente

Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato
del Pueblo para la Solución del Estatus

El Capitolio

Estimado señor Senador:

Sirve la presente para notificarle que he designado al Senador Luis Daniel Colón La Santa en sustitución de la Senadora Roxanna Soto Aguilú en la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus que usted preside. La designación tiene vigencia inmediata. Favor de hacer las modificaciones necesarias para que se incluya al Senador Colón La Santa como integrante de su comisión en todas las comunicaciones de reuniones ejecutivas, vistas públicas y oculares que tenga bien a citar. Sin otro particular, quedo,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- p. Del presidente del Senado, una comunicación notificando un cambio en la composición de una comisión permanente:

“7 de julio de 2025

Hon. Héctor J. Sánchez Álvarez

Presidente

Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos
y Asuntos del Consumidor

El Capitolio

Estimado señor Senador:

Sirve la presente para notificarle que he designado a la Senadora Wanda Soto Tolentino en sustitución de la Senadora Roxanna Soto Aguilú en la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor que usted preside. La designación tiene vigencia inmediata. Favor de hacer las modificaciones necesarias para que se incluya a la Senadora Soto Tolentino como integrante de su comisión en todas las comunicaciones de reuniones ejecutivas, vistas públicas y oculares que tenga bien a citar. Sin otro particular, quedo,

{firmado}

Thomas Rivera Schatz”

- q. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-88:

“Ha trascendido públicamente que la empresa LUMA Energy está cobrando un cargo de trescientos (300) dólares por cliente conectado a un sistema de medición neta para llevar a cabo un estudio suplementario. Alude la empresa que dicho cobro es para realizar estudios suplementarios en áreas que ellos alegan necesitan unos estudios adicionales, que como cuestión de hecho no han identificado. Al presente han enviado notificaciones cobrando este cargo a 32,000 clientes. Eso representaría para la empresa \$9.6 millones. Pero si

tomamos como base el número aproximado de clientes conectados a este sistema que está cerca de los 142,000 estaríamos hablando, que al final LUMA podría obtener \$42.6 millones de dólares

El senador que suscribe respetuosamente solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a LUMA Energy, por conducto de su Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, Juan Saca, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE Y PRINCIPAL OFICIAL EJECUTIVO DE LUMA ENERGY:

La siguiente información:

1. Provea un narrativo sobre las motivaciones de LUMA Energy para realizar un cargo de trescientos (300) dólares a los clientes conectados a sistemas de placas solares;
2. La cantidad de clientes que actualmente están conectados a sistemas de medición neta, incluyendo el detalle de aquellos que son residenciales, comerciales e industriales;
3. Información relacionada a los estudios suplementarios que alegan deben realizarse, incluyendo el nombre de las personas, entidades, o empresas subcontratadas que tendrán la tarea de llevar a cabo dichos estudios;
4. Detalle las áreas en que se estarían llevando estos estudios;
5. Y cualquier información que sea pertinente relacionado a este asunto.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al presidente y principal oficial ejecutivo de la LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

r. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-89:

“El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Justicia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria, la licenciada Lourdes Gómez Torres, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de tres (3) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. De conformidad con el Artículo 13 de la Ley 205-2004, según enmendada y conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia” así como de conformidad con la Ley 141-2019, según enmendada y conocida como “Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública” provea el informe producto de la investigación preliminar que ha sido remitido al Panel del Fiscal Especial Independiente en relación con la investigación 2025-31-102-00006.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Justicia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

s. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-90:

“El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, por conducto de su Presidente, el ingeniero Luis González Delgado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de tres (3) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS:

La siguiente información detallada:

1. Explique las razones y provea un plan de trabajo para atender de manera inmediata todos los sectores de Puerto Rico que están enfrentando problemas con el suplido de agua (y si estas situaciones son como consecuencia de otros problemas: ya sea por la falta de energía eléctrica o por el mantenimiento de las tuberías);
2. Remita el Plan de Mejoras Capitales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, particularmente, interesamos conocer el estatus detallado de los siguientes proyectos.

- a. La instalación de los nuevos contadores (medidores) inteligentes;
 - b. El plan de trabajo de la Autoridad para reducir y evitar la pérdida de agua potable;
 - c. El proceso en que se encuentra el proyecto del dragado del embalse Carraízo;
 - d. La instalación de un mega generador en la represa La Plata.
3. Informe el proceso interno y el tiempo que le toma a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en tramitar las querellas presentadas por los ciudadanos.
 4. Provea la documentación relacionada a la reclamación que el Gobierno de Puerto Rico hizo al contratista que se alega haber causado las roturas en la planta Sergio Cuevas en el evento ocurrido en julio.
 5. El Gobierno de Puerto Rico contrató los servicios del ingeniero Carlos Ignacio Pesquera para que realizara un informe sobre la crisis que se suscitó en el área de la zona metropolitana. Públicamente el ingeniero ha expresado que sometió dicho informe a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, provea copia del mismo.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Presidente de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

t. El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-91:

“El viernes, 1 de agosto trascendió públicamente una carta firmada por el Secretario del Departamento de Seguridad Pública, dirigida al Alcalde del Municipio de Aguadilla, Julio Roldán Concepción.

En síntesis, en la misiva informa al primer ejecutivo de Aguadilla que para los años fiscales 2023 y 2024, el Municipio no tendrá acceso a los fondos federales del Programa Operation Stonegarden (OPSG). Aduce que dicha determinación fue tomada tras la aprobación de la Ordenanza Núm. 82 mediante la que se declaró el Municipio de Aguadilla como ciudad santuario. La determinación supone que el Municipio no tendrá acceso a \$245,903.00 dólares correspondientes a los años fiscales 2023 y 2024.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Seguridad Pública, por conducto de su Secretario, Arthur J. Garffer Croly, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de tres (3) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA:

La siguiente información detallada:

1. Si dicha determinación se llevó a cabo por instrucciones del Gobierno Federal o si fue por iniciativa propia del Departamento de Seguridad Pública;
2. Provea información que permita conocer cuáles fueron los criterios legales o administrativos que llevaron a cabo en su agencia para tomar dicha decisión.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario del Departamento de Seguridad Pública, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

u. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-92:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- 1- Un informe detallado sobre el plan de mitigación de calor diseñado para el año escolar 2025-2026 para las escuelas.
- 2- Informe de aquellas acciones realizadas sobre este asunto y las pendientes (aires instalados, abanicos, etc).

Se solicita se remita copia de esta petición al Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

v. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-93:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Educación, Lcdo. Eliezer Ramos Parés, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- 1- Un informe detallado de contrataciones o compras realizadas por la agencia relacionadas a la preparación de escuelas para el año escolar 2025-2026.
- 2- Un informe detallado de acuerdos, gastos u ahorros incurridos en la preparación de los planteles escolares en acuerdo con otros o que otros realizaron como: la Administración de Edificios Públicos, Municipios y agencias u otras entidades con las que hicieron acuerdos.

Se solicita se remita copia de esta petición al Lcdo. Eliezer Ramos Parés, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

w. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-94:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ing. Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES

- 1- Un informe detallado sobre la cantidad culebras, por especie, que han sido atrapadas desde enero a julio 2025. Haga distinción del detalle si fue por personal de DRNA o personal voluntario en coordinación con el DRNA, así como pueblo en donde fueron encontradas.
- 2- Un informe y descripción detallada de otras especies invasoras u exóticas atrapadas de enero a julio 2025.

Se solicita se remita copia de esta petición al al Ing. Waldemar Quiles Pérez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

x. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2025-95:

“El senador que suscribe solicita que el Departamento de Educación, a través de la Secretaría del Senado, haga entrega de la siguiente información o documentos en un término de diez (10) días contados a partir de la aprobación de esta solicitud:

1. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las escuelas consideradas como refugio que tienen cisterna con la capacidad suficiente para suplir su necesidad por al menos cinco (5) días y generador o placas o generadores eólicos, en cumplimiento con la Ley 88-2018.
2. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las escuelas consideradas como refugio que solo tienen cisterna con la capacidad suficiente para suplir su necesidad por al menos cinco (5) días.
3. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las escuelas consideradas como refugio que tienen solo un generador eléctrico y la certificación de que tienen abastos de combustible suficientes para operar el generador eléctrico al menos veinte (20) días o la prueba de que contarán con el suplido del combustible por esa cantidad de días.
4. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las escuelas consideradas como refugio que solo tienen placas solares.
5. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las escuelas consideradas como refugio que solo tienen generadores eólicos.
6. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las escuelas consideradas como refugio que tienen duchas.”

y. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2025-96:

“El senador que suscribe solicita que el Departamento de la Vivienda, a través de la Secretaría del Senado, haga entrega de la siguiente información o documentos en un término de diez (10) días contados a partir de la aprobación de esta solicitud:

1. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las instalaciones consideradas como refugio que tienen cisterna con la capacidad suficiente para suplir su necesidad por al menos cinco (5) días y generador o placas o generadores eólicos, en cumplimiento con la Ley 88-2018.
2. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las instalaciones consideradas como refugio que solo tienen cisterna con la capacidad suficiente para suplir su necesidad por al menos cinco (5) días.
3. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las instalaciones consideradas como refugio que tienen solo un generador eléctrico y la certificación de que tienen abastos de combustible suficientes para operar el generador eléctrico al menos veinte (20) días o la prueba de que contarán con el suplido del combustible por esa cantidad de días.
4. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las instalaciones consideradas como refugio que solo tienen placas solares.
5. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las instalaciones consideradas como refugio que solo tienen generadores eólicos.
6. Listado actualizado al 15 de agosto de 2025 de las instalaciones consideradas como refugio que tienen duchas:“

z. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2025-97:

“El senador que suscribe solicita que el Departamento de Salud, a través de la Secretaría del Senado, haga entrega de la siguiente información o documentos en un término de diez (10) días contados a partir de la aprobación de esta solicitud:

1. Una certificación de que el país cuenta con abastos de medicamentos y artículos de primera necesidad suficientes para operar por un término de veinte (20) días después de un desastre natural, en cumplimiento con la Ley 88-2018.
2. Detalle de los acuerdos establecidos para hacer llegar lo necesario a los refugios operados por el Departamento de la Vivienda o los Municipios.”

aa. Del señor Aurelio A. Agelviz Rodríguez, director interino, Secretaría y Servicio al Cliente, Oficina de Gerencia de Permisos, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0059, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 19 de mayo de 2025.

bb. Del ingeniero Carlos N. Rivera Pérez, director, Oficina de Permisos y Reglamentos internos, Municipio de Cabo Rojo, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0071, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 27 de mayo de 2025.

cc. De la doctora Catherine Oliver Franco, administradora, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0074, presentada por la senadora Santiago Negrón y aprobada por el Senado el 9 de junio de 2025.

dd. Del ingeniero Luis R. González Delgado, presidente ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0079, presentada por el senador Ríos Santiago y aprobada por el Senado el 19 de junio de 2025.

ee. De la honorable Suzanne Roig Fuertes, secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0081, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 23 de junio de 2025.

ff. Del doctor Edwin E. González Montalvo, director ejecutivo, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0082, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 23 de junio de 2025.

gg. Del ingeniero Luis R. González Delgado, presidente ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información

2025-0083, presentada por la senadora Barlucea Rodríguez y aprobada por el Senado el 24 de junio de 2025.

- hh. Del doctor Carlos Bosques-Cardona, presidente y principal oficial ejecutivo, LUMA College for Technical Training, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0084, presentada por el senador Dalmau Santiago y aprobada por el Senado el 29 de junio de 2025.
- ii. Del doctor Ángel Jiménez Colón, comisionado, Negociado para el Manejo de Emergencias Médicas y Administración de Desastres, una comunicación solicitando prórroga de cinco días para contestar la Petición de Información 2025-0086, presentada por la senadora Santiago Negrón y el senador González Acosta y aprobada por el Senado el 30 de junio de 2025.
- jj. Del señor Irving Y. Rodríguez Torres, secretario interino, Departamento de Agricultura, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0087, presentada por la senadora Santiago Negrón y el senador González Acosta y aprobada por el Senado el 30 de junio de 2025.
- kk. Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, sometiendo la Resolución 3523, titulada “Para reconocer emergencia operacional en sistema de filtros Ceiba Sur, en Juncos; y autorizar a fin de eximir del requisito de subasta formal la contratación de nuevo proyecto de rehabilitación para el filtro núm. 4, y para otros fines.”, según dispuesto por la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada.
- ll. Del licenciado Alexander Adams Vega, comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación remitiendo el informe anual 2024, según requerido por la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1977, según enmendada.
- mm. De la señora Lymari Colón Rodríguez, directora ejecutiva interina, Administración de Seguros de Salud, una comunicación remitiendo los estados financieros auditados al 30 de junio de 2023 y al 30 de junio de 2024, según requerido por la Ley 72-1993, según enmendada.
- nn. De la señora María M. Hernández Maldonado, directora, Escuela de Profesionales de la Salud, Recinto de Ciencias Médicas de Universidad de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2024-2025 del Consejo Asesor del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, requerido por la Ley 264-2000, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico”.
- oo. Del señor José Laureano, presidente, Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Estado de Situación Financiera de la Federación de Boxeo Aficionado de Puerto Rico al 31 de diciembre de 2024, según requerido por la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”.
- pp. De la Federación de Ciclismo de Puerto Rico, una comunicación remitiendo copia de la planilla de contribución sobre ingresos del 2024 de la Federación de Ciclismo de Puerto Rico, según requerido por la Ley 106-2022, según enmendada, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- qq. De la señora Mildred Colón, presidente, Federación Puertorriqueña de Deportes Ecuestres, una comunicación remitiendo los Estados Financieros de la Federación Puertorriqueña de Deportes Ecuestres al 31 de diciembre de 2024, según requerido por la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”.
- rr. Del señor Luis Martínez Rosado, presidente, Federación Puertorriqueña de Judo, una comunicación remitiendo Estado de Situación Financiera de la Federación Puertorriqueña de Judo al 31 de diciembre de 2024, según requerido por la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”.
- ss. De la señora Adriana Acevedo, tesorera, Federación de Tiro con Arco, una comunicación remitiendo Estado de Situación Financiera de la Federación de Tiro con Arco al 31 de diciembre de 2024, según requerido por la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”.
- tt. Del señor Gilberto Hernández Curt, presidente, Federación de Tiro de Armas Cortas y Rifles, una comunicación remitiendo los Estados Financieros de la Federación de Tiro de

Armas Cortas y Rifles al 30 de septiembre de 2024, según requerido por la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”.

- uu. De la señora Lyda Rivera, presidente, Federación de Triatlón, una comunicación remitiendo Estado de Situación Financiera de la Federación de Triatlón al 31 de diciembre de 2024, según requerido por la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”.
- vv. De la señora Lymari Colón Rodríguez, directora ejecutiva interina, Administración de Seguros de Salud, una comunicación remitiendo las certificaciones anuales para los años 2023 y 2024, según requeridos por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- ww. Del señor Wálter Vélez Martínez, contralor electoral, Oficina del Contralor Electoral, una comunicación remitiendo un “Informe de Estadístico durante la Veda Publicitaria OCE-VD-25-180 Año Eleccionario 2024 – Senado de Puerto Rico”.
- xx. Del licenciado José Enrique Colón Santana, presidente, Junta Administrativa, Fundación Fondo de Acceso a la Justicia, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe Anual de la Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia para los años fiscales 2022 a 2024, según requerido por la Ley 165-2013, según enmendada.
- yy. De la señora Vanessa Ayala Gerena, directora de presupuesto; y del señor Ramón A. Burgos Bermúdez, administrador, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación sometiendo el Informe acumulado de julio de 2024 a junio de 2025, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- zz. De la doctora Catherine Oliver Franco, administradora, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Informe acumulado de julio de 2024 a junio de 2025, según requerido por la Ley 3-2017, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- aaa. Del señor Luis R. González Rosario, presidente y gerente general, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, sometiendo el informe trimestral de marzo de 2025, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.
- bbb. Del licenciado Facundo M. Di Mauro Vázquez, director, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo el Informe semestral de enero a junio de 2025, según requerido por la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”.
- ccc. De la honorable Suzanne Roig Fuertes, secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2024-2025 del Comité para la Implementación y Revisión de la Ley 121-2019, según enmendada, requerido por la Ley 121-2019, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”.
- ddd. Del señor Orlando C. Rivera Berríos, director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre pagos de Patentes Municipales para el año fiscal 2024-2025, según requerido por el Artículo 7.200 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- eee. Del señor Warynex Carlo Hernández, director de finanzas, Municipio de Cabo Rojo, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado al 30 de junio de 2025, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- fff. Del señor Edwin Lebrón González, director de finanzas y presupuesto, Municipio de Carolina, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado de enero a junio de 2025, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- ggg. De la señora Honoris Machdo, directora interina de finanzas, Municipio de Cataño, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso

otorgado de julio de 2024 a junio de 2025, según requerido por la Ley 107- 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.

- hhh. De la señora Myriam Irizarry Bobé, directora de finanzas, Municipio de Hormigueros, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado del 1 de enero al 30 de junio de 2025, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- iii. De la señora Adelaida Bosque Pérez, subdirectora de Finanzas, Municipio de Moca, una comunicación remitiendo el Informe sobre los Fondos Legislativos Asignados y su uso otorgado del 1 de enero al 30 de junio de 2025, según requerido por la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”.
- jjj. Del licenciado Juan José Troche Villeneuve, Director Ejecutivo, Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2024, según requerido por la Ley 22-2021, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina Enlace de la Comunidad Sorda con el Gobierno de Puerto Rico”.
- kkk. De la honorable Suzanne Roig Fuertes, secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación remitiendo el Informe Anual 2024-2025 de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, requerido por la Ley 84-2021, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social”.
- lll. Del señor Antonio J. Bennazar Ortiz, director ejecutivo, Fundación Mayagüez 2010, una comunicación remitiendo los Estados Financieros de la Fundación Mayagüez 2010 para el año fiscal 2024, según requerido por la Ley 5-2022, según enmendada, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- mmm. Del señor Jorge O. Sosa Ramírez, comisionado, Liga Atlética Interuniversitaria, una comunicación remitiendo los Estados Financieros e informe de contador independiente de la Liga Atlética Interuniversitaria para el año fiscal 2024, según requerido por la Ley 5-2022, según enmendada, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- nnn. De la señora Rosa H. Pérez Moreno, secretaria, Legislatura Municipal del Municipio de Añasco, una comunicación remitiendo la Resolución 43, Serie 2024-2025, titulada, “Para solicitar a la gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón; a la Rama Legislativa; incluyendo a los presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, así como a los legisladores que representan el distrito que incluye al Municipio de Añasco; y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), la instalación permanente de generadores de energía en la estaciones de bombeo de agua ubicadas en dicho municipio, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de agua potable durante interrupciones en el suministro eléctrico; y para otros fines relacionados.”
- ooo. De la señora Miriam I. Rojas Sánchez, secretaria, Legislatura Municipal del Municipio de Coamo, una comunicación remitiendo la Resolución Interna 2, Serie 2024-2025, titulada, “Para expresar nuestro reclamo formal a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Junta de Supervisión Fiscal y a la Hon. Jenniffer González, gobernadora de Puerto Rico, para que se incluya al Municipio de Coamo en el plan de rescate municipal, en respuesta a su déficit estructural y a la eliminación del Fondo de Equiparación; y para otros fines.”
- ppp. Del licenciado Alexander S. Adams Vega, comisionado, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación sobre la “Situación de la acreditación de Puerto Rico ante la *National Association of Insurance Commissioners (NAIC)* y necesidad de acción legislativa para el Centro Internacional de Seguros (CIS).
- qqq. De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-26-01 del Departamento de Transportación y Obras Públicas.
- rrr. De la señora Karen Correa Pomales, presidente y gerente general, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación remitiendo el Plan de Acción Correctiva ICP-19 sobre recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría CP-18-06.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- c. El senador Sánchez Álvarez ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al proyecto del senado 292, el cual fue radicado el pasado, 30 de enero de 2025.”
- d. El senador Sánchez Álvarez ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al proyecto del senado 501, el cual fue radicado el pasado, 7 de abril de 2025.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 35
- P. del S. 45
- P. del S. 47
- P. del S. 84
- P. del S. 86
- P. del S. 169
- P. del S. 299
- P. del S. 332
- P. del S. 394
- P. del S. 411
- P. del S. 507
- P. del S. 549
- P. del S. 550
- P. del S. 609
- P. de la C. 15
- P. de la C. 98

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-1143

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios atletas, por su destacado desempeño, dedicación y valiosa aportación al desarrollo del deporte en el municipio de Juana Díaz, con motivo de la tercera edición del Festival Deportivo.

Moción 2025-1144

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al joven juanadino José R. Acosta Daleccio, por su admirable gesto de solidaridad y compromiso social al recorrer múltiples municipios de Puerto Rico con el propósito de recaudar fondos para los niños pacientes de cáncer, con motivo de la tercera edición del Festival Deportivo.

Moción 2025-1145

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José Luis Morales Berrios “Gongo”, conocido como “Gongo Fishing”, por su servicio constante ayudando a captar especies invasoras en Puerto Rico y como parte de la dedicatoria que le hiciera su pueblo natal en la Primera Feria Artesanal y Cultural de Aguas Buenas.

Moción 2025-1146

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca al oficial José H. Aponte Lebrón, por su destacado desempeño, dedicación y valiosa aportación al desarrollo del deporte en el municipio de Juana Díaz, en la disciplina del béisbol, con motivo de la tercera edición del Festival Deportivo.

Moción 2025-1147

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varios integrantes de la delegación de baloncesto categoría 12U del programa Interclub Basketball, quienes representaron dignamente a nuestro país en el torneo internacional “Promesa Summer Cup 2025”, celebrado en Medellín, Colombia del 27 al 30 de junio de 2025.

Moción 2025-1148

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la Dra. Leslie Torres Rodríguez, exsuperintendente de las Escuelas Públicas de Hartford, por su destacada trayectoria como líder, mentora y representante de la comunidad puertorriqueña.

Moción 2025-1149

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Julián Rivera Fernández, integrante de la delegación puertorriqueña de navegación deportiva, por haber alcanzado logros sin precedentes para nuestra Isla en el deporte de la vela, en el Mundial de Optimist 2025, celebrado en Eslovenia.

Moción 2025-1150

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Diego Marrero Cuevas, integrante de la delegación puertorriqueña de navegación deportiva, por haber alcanzado logros sin precedentes para nuestra Isla en el deporte de la vela, en el Mundial de Optimist 2025, celebrado en Eslovenia.

Moción 2025-1151

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Rafael Vázquez Pérez, integrante de la delegación puertorriqueña de navegación deportiva, por haber alcanzado logros sin precedentes para nuestra Isla en el deporte de la vela, en el Mundial de Optimist 2025, celebrado en Eslovenia.

Moción 2025-1152

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Inés Méndez Larminaux, integrante de la delegación puertorriqueña de navegación deportiva, por haber alcanzado logros sin precedentes para nuestra Isla en el deporte de la vela, en el Mundial de Optimist 2025, celebrado en Eslovenia.

Moción 2025-1153

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Diego Delgado Ripepi, integrante de la delegación puertorriqueña de navegación deportiva, por haber alcanzado logros sin precedentes para nuestra Isla en el deporte de la vela, en el Mundial de Optimist 2025, celebrado en Eslovenia.

Moción 2025-1154

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Javier “Foco” Figueroa, integrante de la delegación puertorriqueña de navegación deportiva, por haber alcanzado logros sin precedentes para nuestra Isla en el deporte de la vela, en el Mundial de Optimist 2025, celebrado en Eslovenia.

Moción 2025-1155

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas, por su papel fundamental en el desarrollo físico, emocional y social de nuestros niños, jóvenes, adultos, personas con diversidad funcional y personas de edad avanzada en el Municipio de Juana Díaz, con motivo del 3er del Festival Deportivo.

Moción 2025-1156

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la Profesora Gloria Portalatín Arocho, por su trayectoria de 60 años de servicio en el Departamento de Educación de Puerto Rico.

Moción 2025-1157

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas, por su compromiso ministerial y su valiosa labor como miembro activo del Ministerio Luchando con el Poder de Dios, Inc., por motivo de su décimo aniversario de servicio, llevando un mensaje de esperanza, fe y amor a la comunidad.

Moción 2025-1158

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la joven Zashely Nicole Alicea Rivera, por haber sido coronada como Miss Universe Puerto Rico 2025.

Moción 2025-1159

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al señor Ángel Carrera Irizarry, con motivo de la hazaña al convertirse en el ganador del certamen Mr. Clásico Hispanoamérica Internacional 2025.

Moción 2025-1160

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios jóvenes, por haber alcanzado el más alto rango dentro de los Boy Scouts of America, el de Escucha Águila (Eagle Scout), distinción que representa liderazgo, compromiso comunitario y superación personal.

Moción 2025-1161

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA), vía su equipo ejecutivo y directivo, con motivo de la celebración del AEELA Expo.

Moción 2025-1162

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a todos los que laboran en el periódico La Esquina, con motivo de la conmemoración de su 50 aniversario de fundación y servicio periodístico del pueblo de Maunabo y a toda la región sureste de Puerto Rico.

Moción 2025-1163

Por el senador Sánchez Álvarez, la senadora Jiménez Santoni y el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la familia inmediata de quien en vida fuera, Roberto Enrique Clemente Walker, por motivo de celebrarse este 18 de agosto de 2025, el “Día de Roberto Clemente”, según lo dispuesto en la Ley 36-2022.

Moción 2025-1164

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al Dr. José A. Marrero por su compromiso con la salud, la comunidad y el liderazgo en la organización internacional de servicio “Club de Leones”.

Moción 2025-1165

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Rafael A. Fonseca Marrero, socio del leonismo desde 2012, se ha destacado por su compromiso con los valores y el fortalecimiento de la organización.

ANEJO B
(LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

R. del S. 266

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar las más sinceras condolencias del Senado de Puerto Rico ante el fallecimiento de Miguel Uribe Turbay.”